

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDOR PROYECTO LA GUAJIRA INNOVA

Fortalecimiento de capacidades para la gestión, adopción e implementación de procesos de innovación que permitan aumentar la competitividad y productividad de las empresas vinculadas a las apuestas productivas en el departamento de La Guajira. BPIN: 2022000100130



CONVOCATORIA A PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICO – ECONÓMICA
PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO,
GESTIÓN EN LA ADQUISICIÓN DE RECURSOS Y COMPONENTES,
ACOMPañAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROTOTIPOS
DESARROLLADOS POR LAS 20 EMPRESAS BENEFICIARIAS DEL
PROYECTO GUAJIRA INNOVA

La Guajira, Agosto de 2025

CONTENIDO

CAPITULO PRIMERO	4
1. INFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL	4
1.1. Justificación	4
1.2. Definiciones.....	4
1.3. Objetivo de la convocatoria.....	8
1.4. Régimen Jurídico	9
1.5. Información general del contratante.....	9
1.6. Modalidad de contratación.	10
1.7. Tratamiento de datos personales.....	10
1.8. Calidad de los Oferentes	10
1.9. Información Suministrada a la Cámara de Comercio	11
1.10. Cronograma general para la convocatoria	11
1.11. Aclaraciones	11
1.12. Entrega de Propuestas	12
CAPITULO SEGUNDO.....	13
2. CONDICIONES GENERALES DE PRESENTACIÓN DE OFERTA Y CONDICIONES	13
2.1. Acreditaciones exigidas a los oferentes	13
2.2. Criterios de evaluación	14
2.3. Puntajes de evaluación	15
2.4. Presupuesto forma de pago	16
2.5. Duración del servicio/plazo de entrega de los bienes.....	16
2.6. Lugar de ejecución de los trabajos/ entrega de los bienes	16
2.7. Entregables de informes a presentar.....	17
2.8. Garantías de la oferta y contrato a suscribir	17
2.9. Garantía legal para los bienes y/o servicios	17
2.10. Negociación	18
CAPITULO TERCERO	19
3. GENERALIDADES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR Y TERMINACIÓN DEL PROCESOS DE INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	19
3.1. Generalidades del contrato a suscribir.....	19
3.2. Generalidades de los servicios e insumos a contratar.	19
3.3. Oferente único	20

3.4.	Declaratoria de desierto de la contratación.....	20
3.5.	Suspensión o terminación unilateral de la contratación.....	20

CAPITULO PRIMERO

1. INFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDOR PROYECTO LA GUAJIRA INNOVA: Fortalecimiento de capacidades para la gestión, adopción e implementación de procesos de innovación que permitan aumentar la competitividad y productividad de las empresas vinculadas a las apuestas productivas en el departamento de La Guajira. BPIN: 2022000100130GENERALIDADES.

1.1. Justificación

Para efectos de la ejecución del proyecto “LA GUAJIRA INNOVA”, que tiene como objeto “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN, ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE INNOVACIÓN QUE PERMITAN AUMENTAR LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE LAS EMPRESAS VINCULADAS A LAS APUESTAS PRODUCTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”, La cámara de comercio de la Guajira en calidad de la entidad ejecutora del proyecto y garantizar la gestión del proyecto considera necesario contratar la adquisición de conocimientos externos a la empresa, la adquisición de maquinaria, equipos y otros bienes de capital, la capacitación, el diseño de maquinaria nueva y puesta en marcha de producción basadas en la implementación de tecnología e inteligencia competitiva, esto a través de compras innovadora el cual es elemento estratégico para el desarrollo de prototipado.

La mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con personas jurídicas, que esté en capacidad de ejecutar a todo costo el objeto del contrato en el departamento de La Guajira.

Este proyecto está basado en el marco de la asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías para el bienio 2021-2022, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – MINCIENCIAS - desarrolló una convocatoria para la conformación de un listado de propuestas de proyecto elegibles para el fortalecimiento de capacidades en innovación del tejido empresarial regional y el aumento de la competitividad, la productividad y el desarrollo social del país.

1.2. Definiciones.

Se hace necesario para el desarrollo de estos términos de referencia, tener claro los referentes conceptuales que se deben tener en cuenta para poder definir los elementos de adquisiciones innovadoras que busca el proyecto LA GUAJIRA INNOVA.

- *Capacidades de innovación:* Yam et al. (2004), define las capacidades de innovación como un grupo de características propias de las organizaciones, entendidas como capacidades o habilidades mediante las cuales se puede lograr un mejor desempeño competitivo, a través de su correcta gestión.
- *Conectividad y soporte técnico:* Acceso a redes estables, asistencia técnica y plataformas colaborativas.
- *Coordinación de prototipos:* Se refiere a la gestión y supervisión de la creación y evaluación de prototipos, que son versiones preliminares de un producto o sistema, durante las etapas de diseño y desarrollo. Implica planificar, organizar y ejecutar las tareas necesarias para construir, probar e iterar sobre estos prototipos, con el objetivo de validar ideas, identificar problemas y mejorar el diseño final
- *Cronograma:* es un diagrama en el que se indica el proceso a seguir para realizar un proyecto y cumplir unos plazos de entrega. Esta herramienta ayuda a detectar posibles inconvenientes y a obtener información detallada de cuándo será posible entregar un proyecto.
- *Derechos morales:* Conjunto de facultades y prerrogativas, que recaen sobre el autor de una obra, son de carácter inalienable, imprescriptible, irrenunciable e inembargable. Se entienden como tales: el de paternidad de la obra, integridad y publicación.
- *Derechos patrimoniales:* Conjunto de facultades que le permiten al autor o titular de una obra, controlar la explotación económica de la misma. Estos derechos se pueden ejercer directamente por el autor o titular o por terceros facultados para ello. Se pueden ceder, enajenar, transferir o disponer de ellos por cualquier otro acto o disposición. Son derechos patrimoniales: la reproducción, transformación, comunicación pública, distribución o cualquier otra forma de utilización.
- *Desarrollador de Software:* responsable del diseño, codificación, pruebas técnicas y ajuste del prototipo digital. También colabora en la generación de documentación técnica y manuales de usuario.
- *Desarrollo Tecnológico:* “Aplicación de los resultados de la investigación, o de cualquier otro tipo de conocimiento científico, para la fabricación de nuevos materiales, productos, para el diseño de nuevos procesos, sistemas de producción o prestación de servicios, así como la mejora tecnológica sustancial de materiales, productos, procesos o sistemas preexistentes. Esta actividad incluirá la materialización de los resultados de la investigación en un plano, esquema o diseño, así como la creación de prototipos no comercializable y los proyectos de demostración inicial o proyectos piloto, siempre que los mismos no se conviertan o utilicen en aplicaciones industriales o para su explotación comercial. (...) Los proyectos de desarrollo tecnológico incluyen en su alcance la puesta a punto de procesos productivos a nivel piloto y la fabricación de lotes de prueba para el caso de nuevos productos” (MINCIENCIAS, 2021).
- *Dispositivos Periféricos y Hardware Especializado:* Incluyen sensores, interfaces electrónicas, pantallas o cualquier otro dispositivo que interactúe con el entorno operativo de la solución.
- *Documentación Técnica y Metodológica:* Manuales, protocolos, bitácoras de pruebas y otros insumos necesarios para el control del proceso y la toma de decisiones basada en evidencia.

- *Equipo de trabajo:* Se refiere al grupo de personas que colaboran y se unen para llevar a cabo el proceso de innovación. Este equipo está compuesto por individuos con habilidades y conocimientos complementarios, que trabajan juntos para desarrollar, implementar y gestionar la innovación en el proyecto.
- *Espacios de trabajo colaborativo:* Infraestructura física o virtual para que los equipos de desarrollo e implementación puedan operar de manera integrada.
- *Especialista en Infraestructura Tecnológica:* Garantiza la correcta integración de hardware, redes, servidores y otros componentes técnicos del prototipo. Asegura la interoperabilidad y la seguridad de la solución.
- *Financiamiento para Pruebas y Validación:* Recursos para implementar pilotos, realizar pruebas con usuarios reales y recopilar evidencia técnica sobre la funcionalidad de la solución.
- *Director de Prototipado:* Dirige la planificación, ejecución, seguimiento y control del proceso de prototipado, velando por el cumplimiento del proyecto.
- *Gestión de la innovación:* aborda el proceso de organizar y dirigir los recursos de la organización (humanos, materiales, económicos) con la finalidad de aumentar la creación de nuevos conocimientos, generar ideas que permitan desarrollar nuevos productos, procesos y servicios o mejorar los ya existentes, y transferir ese conocimiento a todas las áreas de actividad de la organización.
- *Idea con potencial innovador:* Refiere a una propuesta novedosa, creativa y prometedora que tiene el potencial de generar cambios significativos, disruptivos o mejoras sustanciales en un producto, servicio, proceso o modelo de negocio existente. Esta idea busca ofrecer soluciones nuevas o mejoradas a problemas o necesidades identificadas en un determinado mercado o contexto.
- *Innovación:* La introducción de un nuevo, o significativamente mejorado, producto (bien o servicio), de un proceso, de un nuevo método de comercialización o de un nuevo método organizativo, en las prácticas internas de la empresa, la organización del lugar de trabajo o las relaciones exteriores.
- *Investigación básica:* Consiste en trabajos experimentales o teóricos que se emprenden principalmente para obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de los fenómenos y hechos observables, sin pensar en darles ninguna aplicación o utilización determinada, independientemente del área del conocimiento (MINCIENCIAS, 2021).
- *Licencias y Plataformas Cloud:* Accesos a herramientas integrales de nube
- *Objetivos:* Son las metas o resultados específicos que se pretenden alcanzar a través del proceso de innovación. Estos objetivos proporcionan dirección y guían las acciones y decisiones tomadas durante el desarrollo y la implementación del proyecto. Los objetivos en un proyecto de innovación deben ser claros, medibles, alcanzables, relevantes y limitados en el tiempo.

- *Pitch*: Refiere a una presentación concisa y persuasiva que tiene como objetivo captar el interés de partes interesadas en el proyecto. El objetivo principal de un pitch es comunicar de manera clara y convincente la propuesta de valor del proyecto, su viabilidad y su potencial e impacto en el mercado o la sociedad.
- *Plataformas de Desarrollo y Diseño*: Herramientas de programación, diseño, gestión de versiones y pruebas automatizadas.
- *Problema o necesidad*: Un problema o necesidad se refiere a una situación o desafío que requiere una solución o mejora. Puede ser una brecha entre lo que se espera o se necesita y lo que actualmente se está ofreciendo. Identificar y comprender los problemas o necesidades es fundamental para desarrollar soluciones innovadoras que satisfagan las demandas del mercado o de los usuarios.
- *Propiedad intelectual*: de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Constitución política, en concordancia con el numeral 8 del artículo 2° del convenio que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, ésta comprende el conjunto de derechos y prerrogativas sobre todas las creaciones del ingenio humano que, en cualquier campo del saber, puedan ser objeto de definición, reproducción, utilización o expresión por cualquier medio y respecto de los cuales existe especial protección normativa. Se integra por derechos de autor, propiedad industrial, circuitos integrados, biotecnología.
- *Prototipado dentro del modelo de Compra Innovadora*: El prototipado, en el contexto de la Compra Innovadora, no se limita únicamente a la creación de un artefacto funcional, sino que representa un ejercicio estructurado de validación temprana de soluciones. Permite evaluar, en condiciones controladas y realistas, si una propuesta innovadora tiene el potencial de responder efectivamente al problema identificado. Este enfoque, alineado con metodologías como del documento técnico del proyecto Guajira innova, busca acelerar el proceso de aprendizaje, minimizar riesgos de implementación y fomentar la iteración rápida basada en la retroalimentación de los usuarios finales y las entidades contratantes.
- *Prototipo industrial*: Modelo original construido que posee todas las características técnicas y de funcionamiento del nuevo producto. Una vez realizadas todas las modificaciones necesarias en el (los) prototipo(s) y efectuados satisfactoriamente todos los ensayos pertinentes, se considera que termina la fase de I+D+i. La construcción de varias copias de un prototipo para hacer frente a las necesidades comerciales, militares o médicas, una vez ensayado con éxito el prototipo original, no constituye parte de dicha fase, incluso aunque esta actividad sea llevada a cabo por el personal experto en I+D+i (PMI, 2017).
- *Prototipos*: primer modelo que sirve como representación o simulación del producto final y que nos permite verificar el diseño y confirmar que cuenta con las características específicas planteadas.

- *Proyecto*: Es un conjunto de actividades que se estructuran de manera organizada y argumentada para producir una solución adecuada o razonable a una necesidad, un problema o una oportunidad de mejora, a través de la generación de conocimiento, productos, servicios o resultados únicos dentro de un plazo de tiempo, un presupuesto y unos requisitos de calidad delimitados por una entidad.
- *Proyecto de CTel*: Es un conjunto coherente e integral de actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel), que buscan alcanzar un fin último a través de objetivos específicos, utilizando de manera coordinada e interrelacionada una metodología definida en un periodo de tiempo, que pueda apoyarse en elementos claves como: herramientas, recursos humanos, apoyo de directrices y lineamientos de la alta dirección, recursos tecnológicos o físicos esenciales, además de los financieros previamente estimados. Un proyecto de CTel busca generar nuevo conocimiento, generar nuevos productos, servicios, desarrollar prototipos y/o plantas piloto, desarrollar experimentos entre otros (MINCIENCIAS, 2021).
- *Recursos Financieros*: Presupuesto de Hardware y Software: Fondos asignados para la adquisición e integración de los componentes físicos y digitales del prototipo.
- *Recursos Tecnológicos*: Equipos de Cómputo de Alto Desempeño: Requeridos para ejecutar entornos de desarrollo, modelado, simulación y análisis de datos.
- *Servidores (locales o en la nube)*: Infraestructura para alojamiento de aplicaciones, bases de datos y pruebas de escalabilidad.
- *Technology Readiness Level (TRL)*: Nivel de Madurez Tecnológica. es una escala utilizada para evaluar el grado de madurez y desarrollo de una tecnología o innovación. Esta escala, que va del nivel 1 al nivel 9, proporciona una medida objetiva del estado de avance de una tecnología en relación con su capacidad para cumplir con los requisitos técnicos y comerciales necesarios para su implementación exitosa.
- *TRL*: Niveles de madurez de la tecnología, más conocidos por sus siglas inglesas originarias TRLs o Technology Readiness Levels.
- *Usuario Final o Experto Temático (opcional)*: Proporciona retroalimentación directa durante las fases de prueba, asegurando que la solución responde efectivamente a las necesidades funcionales reales.

1.3. Objetivo de la convocatoria.

Contratar los servicios tecnológicos de ensayos, análisis, pruebas, simulaciones y desarrollo de software, productos y/o servicios que son necesarios para el desarrollo del prototipo, para Fortalecer de capacidades para la gestión, adopción e implementación de procesos de innovación que permitan aumentar la competitividad y productividad de las empresas vinculadas al Proyecto La Guajira Innova, la propuesta deberá cumplir con los deberes, plazos, condiciones y requerimientos que se establezcan en estos términos de referencia.

1.4. Régimen Jurídico.

El contrato que se suscriba en virtud de la presente invitación no se encuentra sujeto al régimen de contratación previsto en la Ley 80 de 1993 ni a ninguna de las modalidades de contratación propias de las entidades estatales. La Cámara de Comercio de La Guajira, en virtud de su naturaleza jurídica de entidad privada sin ánimo de lucro, se rige por las normas del derecho privado en materia contractual. En tal sentido, la presente invitación no constituye una licitación pública, concurso de méritos, selección abreviada ni ningún otro procedimiento regido por el estatuto de contratación estatal. Se trata de una solicitud de oferta que será evaluada internamente por la Cámara de Comercio de La Guajira, conforme a los lineamientos establecidos en su Manual de Procedimientos para Compras, Contratos y Almacén, instrumento que regula la adquisición de bienes y servicios requeridos para el desarrollo de sus funciones misionales e institucionales.

Tanto la Cámara como los proponentes y contratistas deberán ajustarse a lo dispuesto en este manual, por lo cual los presentes términos de referencia se elaboran conforme a los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación de la Cámara de Comercio de La Guajira.

La Cámara de Comercio de La Guajira podrá tomar decisiones válidas respecto a este proceso de contratación, independientemente del número de propuestas que reciba. En todo caso, y conforme a sus necesidades institucionales, se reserva el derecho de seleccionar o no a alguno de los oferentes participantes. Si no se selecciona ninguna propuesta, la Cámara podrá, a su discreción, abrir una nueva invitación para la presentación de ofertas.

Así mismo, la Cámara de Comercio de La Guajira podrá suspender o dar por terminado el presente proceso en cualquier momento, sin que ello genere obligación alguna con los proponentes. Esta decisión será comunicada a través del mismo medio utilizado para la publicación de la invitación inicial, o por cualquier otro mecanismo que se considere más adecuado para informar a los interesados.

1.5. Información general del contratante

La Cámara de Comercio de La Guajira (en adelante La Cámara), es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, que cumple con las funciones delegadas por el Estado y otras funciones privadas, según lo establecido en el artículo 83 y numeral 3 del Código de Comercio. Son funciones de La Cámara según lo establecido en el artículo mencionado antes las siguientes: Servir de órgano consultivo del Gobierno Nacional y, en consecuencia, estudiar los asuntos que éste someta a su consideración y rendir los informes que le soliciten sobre la industria, el comercio y demás ramas relacionadas con sus actividades; Adelantar, elaborar y promover investigaciones y estudios jurídicos, financieros, estadísticos y socioeconómicos, sobre temas de interés regional y general, que contribuyan al desarrollo de la comunidad y de la región donde opera; Llevar los registros públicos encomendados a ella por la ley y certificar sobre los actos y documentos allí inscritos.

Fue creada mediante el decreto 1409 del 3 de junio de 1965 expedido bajo la Presidencia de Guillermo León Valencia, con domicilio principal la Carrera 6 No. 11-03 en la ciudad de Riohacha y tiene jurisdicción en los municipios del departamento como lo son Maicao, Fonseca, Barrancas, San Juan y Villanueva. Su Junta Directiva está conformada por seis miembros principales con sus respectivas suplencias.

La Cámara es una organización de servicios que a través de sus 60 años de existencia impulsa el desarrollo empresarial y el mejoramiento de los niveles de competitividad, consolidando iniciativas empresariales que propendan por el mejoramiento del ecosistema empresarial en el departamento de La Guajira, a partir de acciones encomendadas por el Estado y las que por su particularidad como organización gremial.

1.6. Modalidad de contratación.

Para la presente convocatoria, la Cámara de Comercio de La Guajira adelantará la contratación de los bienes y/o servicios requeridos mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios y/o adquisición de bienes, conforme a los lineamientos establecidos en su Manual de Procedimientos para Compras, Contratos y Almacén.

1.7. Tratamiento de datos personales.

Al hacer el envío de los documentos solicitados o información requerida en la presente invitación a cotizar, autoriza a la Cámara de Comercio de la Guajira a realizar el tratamiento de los datos personales que en ellos se encuentren contenidos, dicho tratamiento se realizará de acuerdo manual de Políticas y Procedimientos de Protección de datos Personales de la entidad, la cual podrá ser consultada ingresando a la página web de la entidad: <https://camaraguajira.org/manuales>

1.8. Calidad de los Oferentes

Podrán participar las personas jurídicas con experiencia específica en el servicio a contratar, que estén consideradas legalmente habilitadas para participar en procesos de selección con la entidad, de conformidad con el manual del procedimiento de Compras, Contratos y Almacén de la Cámara, además de tener en cuenta las disposiciones sobre inhabilidades e incompatibilidades previstas en dicho manual y en los estatutos de esta entidad. Para tal efecto, en su propuesta deberá manifestar expresamente que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad para presentar oferta a la Cámara y en caso de que sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad a un oferente dentro de este proceso se entenderá que la misma renuncia a su participación.

1.9. Información Suministrada a la Cámara de Comercio

La Cámara de Comercio de La Guajira presume que la información aportada por el oferente en el marco de la presente convocatoria es veraz, completa y corresponde a la realidad, conforme al principio de la buena fe consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política. No obstante, la Cámara se reserva el derecho de verificar, en cualquier momento, la veracidad y exactitud de la información suministrada, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar en caso de detectarse falsedad o inexactitud.

1.10. Cronograma general para la convocatoria

A continuación, se presenta el cronograma general de pasos previos que se ha establecido para el desarrollo de la presente selección, el cual contempla la programación para el suministro de la información técnica y económica, así como las fechas relativas a los eventos que se sucederán durante su realización:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación e Invitación a cotizar publicado en cartelera de la entidad y en la página web	25 de Agosto de 2025
Recepción de preguntas de los oferentes	27 de Agosto de 2025
Respuesta de preguntas por parte de La Cámara	27 de Agosto de 2025
Fecha límite para envío de propuestas	29 de Agosto de 2025 a las 24:00horas pm al correo electrónico de la entidad o físico en las instalaciones de la cámara de comercio.
Evaluación de la propuesta en Comité de la entidad	02 de Septiembre de 2025
Publicación de la evaluación del comité de contratación	03 de Septiembre de 2025
Suscripción del contrato	05 de Septiembre de 2025

1.11. Aclaraciones

Para obtener cualquier consulta, aclaración o información adicional que sea necesaria sobre la invitación a proponer y sus anexos, los interesados deberán presentar sus observaciones por correo electrónico a proyectoceti@camaraguajira.org con copia a khenriquez@camaraguajira.org dentro de la fecha establecida en el cronograma de la presente Invitación.

Todos los pedidos de información adicional, así como las respuestas, serán recapitulados y consolidados en un documento único que será enviado a todos los participantes.

Las eventuales adendas que lleguen a proferirse a efectos de modificar requisitos de participación en el proceso de selección o las condiciones de la contratación en particular, así como para incluir términos adicionales, especificaciones, normas, formularios, formatos, u otra información, se hará conforme al cronograma anterior y se publicarán en la página web de la Cámara.

Cada oferente presentará su propuesta conforme a lo establecido en el presente documento y los anexos que lo conforman.

Para obtener cualquier aclaración o información adicional que se relacione con esta invitación o si el interesado encuentra discrepancias u omisiones entre los anexos y otros documentos, o tiene dudas sobre su significado, deberá notificarlo a la Cámara dentro de las fechas establecidas en esta invitación a presentar propuesta, para que se le suministren las aclaraciones pertinentes.

1.12. Entrega de Propuestas

Las propuestas serán recibidas de conformidad con los plazos establecidos en el cronograma de la presente invitación a presentar propuesta, a través de correo electrónico, al buzón proyectoctei@camaraguajira.org con copia al correo khenriquez@camaraguajira.org en el horario de establecido en el cronograma.

No se recibirán ofertas en lugares o en oportunidades diferentes a las señaladas en el presente documento, ni en idiomas diferentes al español. Toda propuesta debe venir firmada por quien tenga capacidad de representar legalmente al oferente.

No se aceptarán propuestas por medios o en sitios diferentes a los descritos en estos términos.

CAPITULO SEGUNDO

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDOR PROYECTO LA GUAJIRA INNOVA: Fortalecimiento de capacidades para la gestión, adopción e implementación de procesos de innovación que permitan aumentar la competitividad y productividad de las empresas vinculadas a las apuestas productivas en el departamento de La Guajira. BPIN: 2022000100130GENERALIDADES.

2. CONDICIONES GENERALES DE PRESENTACIÓN DE OFERTA Y CONDICIONES

2.1. Acreditaciones exigidas a los oferentes.

Las personas naturales o jurídicas que deseen ser proveedores de la Cámara de Comercio de la Guajira deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Carta de presentación de la propuesta, firmada en original por el Representante legal de la persona jurídica.
- ✓ Certificado de Antecedentes de Policía (POLICIA NACIONAL) de Representante Legal, vigente.
- ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría) del Representante Legal y Persona. Jurídica, vigente.
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) del Representante Legal y Persona. Jurídica, vigente.
- ✓ Certificado de Existencia y Representación legal, renovado al año 2025.
- ✓ Registro Único Tributario (RUT) de la Persona Jurídica.
- ✓ Certificado de Aportes Parafiscales, actualizado.
- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía de Representante Legal.
- ✓ Encontrarse dentro del LISTADO DE PROVEEDORES APROBADOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA.
- ✓ Acreditar experiencia en contratos celebrados y ejecutados, con entidades públicas o privadas, cuyo objeto similar al objeto de la presente contratación.
- ✓ Presentar propuesta económica teniendo en cuenta sin omitir información alguna de las condiciones técnicas requeridas por la empresa (Análisis técnico y económico del valor estimado del contrato).

Carta de presentación de la propuesta:

La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Certificado de Existencia y Representación Legal

El proponente deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una expedición no mayor de treinta (30) días calendario.

El certificado acreditará que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto de la convocatoria, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato

Si el Representante Legal del oferente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberán anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar.

2.2. Criterios de evaluación

El oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser persona jurídica, con domicilio en Colombia o con sucursal registrada en el país si es persona jurídica extranjera, con capacidad para celebrar acuerdos de voluntades, no encontrándose incurso en alguna de las causales de inhabilidad o de incompatibilidad consagradas en la Ley, las normas reglamentarias, los estatutos de la Cámara de Comercio de la Guajira y su manual de contratación.
- b) Ser persona jurídica, con experiencia acreditada en la ejecución de labores o prestación de servicios que contengan actividades iguales o similares a las de la presente invitación. Se considerara experiencia acreditada, la relación de contratos en donde se evidencie la prestación de servicios para el alistamiento, validación y transferencia tecnológica para el escalamiento y/o la ejecución de servicios tecnológicos, uso de laboratorios y elaboración de manuales de uso o de operaciones, y/o servicios especializados para el apoyar el diseño e implementación de proyectos, y/o servicios de pruebas especializadas para garantizar la calidad y seguridad de aplicativos desarrollados, y/o desarrollo de prototipos.
- c) Estar inscrito en el registro único tributario RUT.
- d) Tener renovada la Matrícula Mercantil o el registro correspondiente de conformidad a la normatividad que le aplique.
- e) Tener su objeto social relación con la naturaleza de los servicios requeridos en esta solicitud. Se admite la participación de consorcios o uniones temporales legalmente constituidas.
- f) Ser una entidad/empresa u organización que demuestre experiencia en temas de innovación de prototipados de al menos dos (2) contratos en mínimo dos (2) departamentos diferentes de Colombia.
- g) Acreditar que cuenta con un equipo humano y técnico adecuado y con experiencia en servicios iguales o similares pero afines, a los descritos en el listado de actividades y especificaciones generales de esta invitación.

- h) Contar con la capacidad financiera que garantice el normal desarrollo de la prestación de los servicios requeridos.
- i) Anexar la documentación exigida y que demuestre la experiencia.
- j) Carta de presentación de la oferta dirigida a la Cámara de Comercio de la Guajira, indicando su nombre, dirección y teléfono.
- k) Propuesta técnico-económica expresada en pesos colombianos indicando valores teniendo, considerando las cantidades y precio unitario. Esta deberá contener una descripción detallada y deberá especificar la metodología que utilizará para la implementación, acompañamiento y puesta en marcha de cada uno de los prototipos descritos. Asimismo, deberá contener el nombre de la entidad, dirección y teléfono o celular de contacto. En esta debe contener las actividades, tareas, entregables, equipo de trabajo, e instrumentos (si aplican) para asegurar el cumplimiento del contrato.

2.3. Puntajes de evaluación

Para la evaluación de las propuestas técnico-económicas, se considerará los siguientes puntajes:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	VALOR DE PONDERACIÓN
Evaluación Técnica	60 puntos	Puntuación de 1 a 40 de acuerdo con cumplimiento técnico. Esta evaluación tendrá en cuenta cumplimiento de las especificaciones técnicas de los pliegos establecidas en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas. y a lo requerido en el numeral 2.2 del presente documento.
Experiencia y Trayectoria	30 puntos	Puntaje de 1 a 20 Se medirá validando la información descrita el número de experiencias que acredite de acuerdo con lo requerido en el numeral 2.2 del presente documento.
Innovación y valores agregados	10 puntos	Puntaje otorgado si la propuesta contiene valores agregados que no alteran el costo de propuesta e incluye una descripción clara de los elementos innovadores que diferencian la solución propuesta. Se otorgarán estos puntos a las propuestas que presenten componentes de innovación significativos que mejoren la eficiencia, escalabilidad, o introduzcan tecnologías nuevas y relevantes para el sector.
TOTAL		100 PUNTOS

2.4. Presupuesto forma de pago.

Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, así como la aprobación de las garantías correspondientes, la Cámara de Comercio de La Guajira efectuará los pagos al contratista de la siguiente manera:

- Primer desembolso: equivalente al 50% del valor total del contrato, contra entrega del plan de trabajo.
- Segundo desembolso: equivalente al 40% del valor total del contrato, contra entrega de las actas preliminares de verificación por unidad, correspondientes a los elementos adquiridos en el marco de cada compra innovadora.
- Pago final: por el 10% restante del valor del contrato, que se realizará tras la entrega del informe final de cumplimiento de actividades y la verificación satisfactoria de los entregables, por parte de la Dirección Técnica del proyecto.

Los proponentes deberán analizar cuidadosamente las condiciones establecidas en la presente Invitación a Presentar Propuesta y asegurarse de conocer a fondo todos los factores que puedan influir en los plazos, costos y calidad del servicio ofrecido.

La Cámara de Comercio de La Guajira no aceptará reclamaciones ni reconocerá indemnización alguna en caso de que el oferente omita incluir actividades esenciales para el adecuado suministro de los bienes o servicios propuestos, ya sea por desconocimiento o descuido en la elaboración de su oferta.

La presentación de la propuesta, debidamente firmada por el oferente, constituirá evidencia de que ha revisado en su totalidad las especificaciones contenidas en esta invitación, que ha recibido respuesta a las consultas realizadas oportunamente y que reconoce que los documentos e información proporcionados por la Cámara son suficientes, claros y adecuados para identificar el objeto del proceso. Asimismo, se entenderá que el oferente comprende plenamente el alcance del servicio y que ha considerado todos estos elementos al definir los precios, plazos y condiciones de su propuesta, garantizando así su correcta ejecución.

2.5. Duración del servicio/plazo de entrega de los bienes:

Contratación por cinco (5) meses, a partir de la aprobación de garantías firma del acta de inicio, sin exceder el 28 de febrero del año 2026.

2.6. Lugar de ejecución de los trabajos/ entrega de los bienes:

Algunas actividades se podrán trabajar de forma remota y también se desarrollarán actividades en diferentes municipios del departamento: Riohacha, Albania, Dibulla, El Molino, Hatonuevo, San Juan del Cesar y Uribia, donde se encuentran ubicados los beneficiarios del proyecto.

2.7. Entregables de informes a presentar

A continuación, se describen los entregables escritos a presentar, a través de Informe ejecutivos que contenga:

- a) Identificación de los componentes del desarrollo tecnológico o de la tecnología (listado, descripción y justificación),
- b) Diseño o esquema preliminar del producto o proceso o servicio con su descripción general,
- c) Validación del funcionamiento individual de los componentes,
- d) Validación de funcionamiento parcial del desarrollo tecnológico (conectado a dos o más componentes)
- e) Planos básicos o flujo de proceso del desarrollo tecnológico,
- f) Potencial de ampliación y escalamiento operativo (de acuerdo a la capacidad, factores técnicos y no técnicos)
- g) Manual de uso o de operaciones.

2.8. Garantías del contrato a suscribir.

El oferente deberá constituir la siguiente póliza a favor de LA CÁMARA, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en el País, bajo el formato “a favor de entidades privadas”.

Las condiciones de la Garantía que el oferente escogido debe aportar a la Cámara de Comercio, con ocasión de la suscripción del respectivo contrato será:

- a) De Cumplimiento: compromete al Contratista a cumplir con lo contratado y en el tiempo acordado. Se solicita que se ampare el treinta por ciento (30%) del valor del Contrato, por la vigencia de este y seis (6) meses más.
- b) Calidad en el servicios: Con una suma asegurada equivalente al 30% del valor del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más.
- c) Calidad del producto: Con una suma asegurada equivalente al 30% del valor del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más.
- d) Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales y demás prestaciones de índole laboral del personal dedicado por el proponente para la ejecución del contrato, con una suma asegurada equivalente al 15% del valor del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más.
- e) Responsabilidad civil extracontractual: por un monto de 200 SMMLV y vigencia durante el plazo de ejecución del contrato.

2.9. Garantía legal para los bienes y/o servicios

El oferente deberá manifestar en su propuesta, que conoce la obligación que tiene de responder por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los servicios y/o productos que tiene a su cargo en virtud de su calidad de productor y/o proveedor, de conformidad a lo dispuesto los artículos 7 y siguientes de la Ley 1480 de 2011 y su Decreto Reglamentario 735 de 2013.

2.10. Negociación

Si lo considera conveniente, la Cámara, podrá realizar una etapa de negociación con el oferente seleccionado o con los oferentes que hayan cumplido los requisitos mínimos exigidos en la presente invitación, con el fin de obtener las condiciones más favorables para la entidad.

Se entenderá que es definitiva la última oferta que incorpore las condiciones más favorables para la Cámara de Comercio de La Guajira en caso de no presentarse alguna contraoferta se entenderá como oferta la última presentada por el proponente.

En caso en que la Cámara decida realizar la etapa de negociación, informará a los proponentes el procedimiento establecido para tal fin.

CAPITULO TERCERO

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDOR PROYECTO LA GUAJIRA INNOVA: Fortalecimiento de capacidades para la gestión, adopción e implementación de procesos de innovación que permitan aumentar la competitividad y productividad de las empresas vinculadas a las apuestas productivas en el departamento de La Guajira. BPIN: 2022000100130GENERALIDADES.

3. GENERALIDADES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR Y TERMINACIÓN DEL PROCESOS DE INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

3.1. Generalidades del contrato a suscribir

- a) Estarán a su cargo la adquisición, transporte y demás elementos necesarios para la ejecución del servicio objeto del contrato.
- b) Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del Contrato.
- c) El Contratista se compromete a informar oportunamente las deficiencias detectadas con el fin de realizar mejoras oportunas.
- d) La Cámara de Comercio de La Guajira se reserva el derecho de contratación total o parcial del servicio cotizado por el Oferente.
- e) El Contratista debe garantizar la afiliación y cotización al Sistema de Seguridad Social (EPS, ARL, AFP) de todos los trabajadores y Subcontratistas que estarán en las instalaciones de la Cámara de Comercio de La Guajira si aplica.
- f) Responder por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los productos que tiene a su cargo en virtud de su calidad de productor y/o proveedor, de conformidad a lo dispuesto los artículos 7 y siguientes de la Ley 1480 de 2011 y su Decreto Reglamentario 735 de 2013.

3.2. Generalidades de los servicios e insumos a contratar.

Durante la ejecución del proyecto al que hacen referencia estos términos de referencia, la Cámara de Comercio de La Guajira ha venido acompañando a un grupo de veinte (20) empresas en el diseño y formulación de proyectos de desarrollo tecnológico e innovación. Como resultado de este proceso, cada empresa ha estructurado un proyecto que contempla la creación y validación de un prototipo funcional, con potencial para fortalecer su capacidad productiva y su diferenciación en el mercado a través de la innovación.

En este contexto, el presente documento tiene como finalidad contratar la prestación de servicios especializados en desarrollo tecnológico, gestión para la adquisición de recursos y componentes, así como el acompañamiento técnico en la implementación de los prototipos diseñados por las empresas beneficiarias del proyecto Guajira Innova.

La contratación comprenderá tanto la adquisición de bienes y servicios necesarios para la correcta implementación y puesta en marcha de cada prototipo, como la asistencia técnica y operativa requerida

durante el proceso. El objetivo principal es garantizar que estos prototipos no solo se desarrollen adecuadamente, sino que contribuyan efectivamente al fortalecimiento de la capacidad innovadora y productiva de las empresas involucradas.

Por lo anterior, se requiere que el proponente realice un análisis técnico detallado de los veinte (20) proyectos de desarrollo innovador, los cuales serán entregados como insumo fundamental. Este análisis debe incorporarse de manera integral a la propuesta, asegurando que las soluciones ofertadas respondan a las necesidades específicas de cada empresa beneficiaria.

En el ANEXO #1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, se describen cada uno de estos proyectos a desarrollar para las 20 empresas del proyecto LA GUAJIRA INNOVA.

3.3. Oferente único

En caso de que se presente una única propuesta, la Cámara de Comercio de La Guajira podrá continuar con el proceso con dicho oferente, y celebrar el contrato respectivo, siempre que su oferta resulte favorable en términos técnicos, económicos y contractuales, conforme a los criterios establecidos en la presente convocatoria.

3.4. Declaratoria de desierta de la contratación

La Cámara de Comercio de La Guajira se reserva el derecho de no continuar con el proceso de contratación en caso de que no se presenten propuestas, o si las ofertas recibidas no se ajustan a los requerimientos establecidos en esta invitación, o no resultan convenientes frente a los intereses y objetivos institucionales de la entidad.

3.5. Suspensión o terminación unilateral de la contratación

Ante la ocurrencia de algún hecho por causa ajena a la voluntad de la Cámara de Comercio de La Guajira como puede ser fuerza mayor, caso fortuito o el hecho de un tercero; o específicamente por la declaratoria de emergencia económica, social, ecológica, de salud o por hechos que afecten la seguridad nacional, departamental o municipal que impidan llevar a cabo la formalización (suscripción) del Contrato o la prestación de los servicios o la ejecución del objeto a contratar o ya contratados, la Cámara de Comercio podrá en cualquier etapa de la contratación, suspenderla o darla por terminada unilateralmente sin que haya lugar a reclamación alguna del oferente o por la otra parte a la Cámara.

En este caso, la Cámara de Comercio no tendrá responsabilidad alguna y comunicará por escrito al oferente o a la parte ya contrada la ocurrencia del evento y lo decidido; el comunicado será remitido a la dirección física o de correo electrónico informada por el oferente, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho.